



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00733722- -UNC-ME#FA

VISTO:

La RAU-2023-1-E-UNC-REC que en su artículo 1º modificó los artículos 16 y 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que la cláusula transitoria del artículo 33 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba estableció: “Con la finalidad de ordenar los procesos electorales y los plazos de vencimiento de mandatos de las autoridades decanales en virtud de la modificación establecida en el art. 33 del presente estatuto, el mandato de las actuales autoridades unipersonales decanales se prorroga por el plazo de 8 (ocho) meses desde su vencimiento el 30 de noviembre de 2024 (OHCS-2021-6-E-UNC-REC - Anexo I - Art. 2) hasta el 31 de julio de 2025.”

Que mediante RD-2021-716-UNC-DEC#FA fueron designadas autoridades de la actual gestión decanal hasta el 30 de noviembre de 2024 de acuerdo con el plazo de mandato original.

Que corresponde prorrogar las designaciones desde el 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que se hace necesario retribuir las funciones asignadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación a Luis Eduardo IMHOFF, Legajo N° 54.888, desde el 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025 como PROSECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la retribución de las funciones asignadas como Prosecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba a Luis Eduardo IMHOFF, desde el 1 de diciembre de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 y mientras duren sus funciones, con remuneración equivalente a la de un cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Gestión y Planificación, al Área Económica Financiera, al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar. Cumplido, pase a Secretaría de Gestión y Planificación.

